



INSTRUCTIVO N° 010 2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA.

**NORMAS PARA EL PROCESO COMPLEMENTARIO DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE DOCENTES
FACILITADORES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL PREVENCIÓN
Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS 2012 EN LA DRE TACNA**

1. FINALIDAD

Establecer las normas y procedimientos para el proceso complementario de selección y contratación de docentes facilitadores a tiempo completo como integrante del Equipo Técnico del Programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el departamento de Tacna, en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, en forma transparente y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., (periodo 2012)

2. OBJETIVOS

- 2.1 Establecer los criterios y procedimientos para el proceso de selección, evaluación y contratación de profesionales en Educación (nivel secundaria) para la gestión 2012.
- 2.2 Garantizar el proceso de selección de profesionales mediante procedimientos de evaluación basados en los principios de equidad, mérito, objetividad, transparencia, veracidad y de rigurosa aplicación de la normatividad vigente con la finalidad de contribuir en la prevención y reducción del consumo de drogas en la Región Tacna.

3. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.
- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302 N° 2832 y N° 28740
- Ley No. 29626 Ley de presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2011.
- Ley No. 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
- Decreto Legislativo N° 1057, que aprueba el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del D. Leg. 1057.
- Ley No. 26771 Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad.
- Norma sobre el Registro de Sanciones de Destitución y Despido, creado por DS. N° 089-2006-PCM.
- R.M. N° 0592-2005-ED, Plan Educativo para todos 2005-2015.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28961, N° 28968, N° 29053 y N° 29739.
- Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referente a la Carrera Pública Magisterial.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED, que aprueba el Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- R.D.N° 343-2010-ED, Normas para el Desarrollo de las Acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación”.
- R.M.N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012.



5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

El servicio requerido será en función al cargo a desempeñar, y es como se indica a continuación:

5.1.1 DOCENTES FACILITADORES A CONTRATAR

PERFIL

- Profesional titulado de la carrera de Educación del nivel secundaria (de preferencia ciencias sociales y comunicación).
- 5 años en el ejercicio profesional.
- Deseable, experiencia mínima de 2 años en Tutoría del nivel secundaria.
- Experiencia en el desarrollo de acciones relacionadas a la prevención del consumo de drogas.
- 2 años de experiencia en el trabajo con adolescentes y/o población en riesgo.
- Como mínimo contar con 4 experiencias relacionadas a capacitación y manejo de grupos; de preferencia en capacitación dirigida a docentes y/o asesoría técnica en pedagogía educativa.
- Conocimiento en materia de prevención del consumo de drogas y otros problemas psicosociales (constancias).
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point (sustentar).

FUNCIONES A ENCARGAR:

- Coordinación con los responsables de TOE de la DRSET y UGEL Tacna, así como con el coordinador técnico contratado para el desarrollo de las actividades.
- Elaborar el Diagnóstico de las Instituciones Educativas asignadas.
- Coordinación con los directivos y coordinadores de tutoría de las IIEE asignadas para el desarrollo de las actividades programadas.
- Coordinar y desarrollar el evento de presentación del programa en las IIEE. asignadas.
- Coordinar y desarrollar los talleres de capacitación a los docentes tutores de las IIEE. asignadas.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento de las aplicaciones del programa desarrolladas por los docentes tutores.
- Coordinar y desarrollar los talleres de formación de líderes estudiantiles y asesorar la elaboración de los planes de trabajo.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento a los líderes estudiantiles en la ejecución de las acciones preventivas
- Coordinar y realizar talleres de capacitación en estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo (sólo en las IIEE intervenidas en el 2010).
- Realizar el seguimiento de las actividades que comprende la implementación del programa familias Fuertes.
- Elaborar y entregar, en forma oportuna y **bajo responsabilidad**, los informes mensuales sobre las actividades realizadas.
- Realizar otras actividades encomendadas por la superioridad en el marco del POA.

5.2 MODALIDAD DEL CONTRATO:

5.2.1 El contrato administrativo de servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa y privativa del estado que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas de derecho público y contiene a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el decreto legislativo N° 1057 y el DS N° 075- 2008 PCM.

5.2.2 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, se encargará de la convocatoria, de las acciones de



preselección y evaluación de los profesionales para que se desempeñen como docentes facilitadores en el Programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito educativo de la provincia de Tacna.

5.2.3 El contrato de los profesionales seleccionados para la prestación del servicio será hasta el 31 de diciembre del presente año, **de acuerdo al cumplimiento de sus funciones, garantizando las metas y resultados del Programa, caso contrario se rescinde de sus servicios.**

5.3 REMUNERACIÓN MENSUAL

La remuneración mensual de los profesionales será como se indica:

- Docentes facilitadores S/. 2,200.00

Para efectivizar sus remuneraciones deberán presentar el recibo por honorarios deducibles de los descuentos de ley. Este monto **sólo se abonará previa conformidad del servicio** emitida por la Dirección de Gestión Pedagógica sustentada con la presentación de informes y entrega de productos mensuales.

5.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

El postulante deberá presentar el FUT por mesa de partes de la DRSET, dirigido a la Directora Regional Sectorial de Educación de Tacna, adjuntando su curriculum vitae documentado en copia simple de acuerdo al perfil del cargo al que postula, según lo mencionado en el numeral 5.1.1 de la presente directiva.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR:

- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con la Directora de la DRSET, ni con los integrantes de la Comisión Especial para la selección y evaluación (debe acreditarse con Declaración Jurada).
- No poseer sanciones por procesos administrativos, ni antecedentes penales ni judiciales (debe acreditarse con Declaración Jurada).
- Gozar de buena salud (debe acreditarse con Certificado Médico).
- Contar con Registro Único del Contribuyente (RUC).
- Disponibilidad a tiempo completo.

6 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para el proceso de selección, antes mencionado, se conformará una comisión, la misma que será la encargada de implementar las acciones tendientes al cumplimiento de lo normado en el presente instructivo. Esta comisión estará integrada de la siguiente forma:

- Jefe de la Oficina de Administración de la DRSET (Presidente)
- Director de Gestión Pedagógica de la DRSET (Secretario Técnico)
- Jefe de la Unidad de Personal de la DRSET (integrante)
- Director de Gestión Institucional de la DRSET (Integrante)
- Especialista en Educación Secundaria (TOE) (Integrante)

6.2 PROCESO DE SELECCIÓN

a. Convocatoria.

El comité de evaluación procederá a la convocatoria respectiva a través del portal web institucional y en un lugar visible de acceso público del local donde se prestarán los servicios materia de contratación.

b. Selección y evaluación

Las etapas de selección y evaluación se realizarán considerando los requisitos y el perfil con la finalidad de garantizar el nivel adecuado de formación profesional, capacitación y experiencia laboral de acuerdo al cargo a desempeñar. Los postulantes que no cumplan con el perfil establecido en la presente directiva serán excluidos del proceso de selección.

Para la evaluación de los expedientes se empleará la ficha del anexo 01 según el cargo al que postula.



c. Suscripción del Contrato.

Será dentro de los dos días hábiles siguientes de la publicación de los resultados finales, la persona seleccionada deberá acercarse a la oficina de Unidad de Personal a suscribir el contrato bajo las regulaciones del Decreto Legislativo 1057, en caso contrario, se notificará al siguiente del cuadro de méritos.

6.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS
01	Convocatoria	01 al 06 de junio
02	Presentación de expedientes	06 al 08 de junio
03	Evaluación de expedientes	11 de junio
04	Publicación de aptos	11 de junio
05	Entrevista personal	12 de junio 7:30 horas (*)
06	Publicación de resultados y adjudicación	13 de junio
07	Suscripción de contrato-CAS	14 de junio

(*) A las 7:30 horas se realizará el sorteo para establecer el orden de participación en la entrevista, la cual se realizará en la Oficina de Administración. Postulante que no se encuentra presente pierde el derecho a ser entrevistado.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Para la atención de contratos bajo el régimen CAS del presente proceso, el Director de Gestión Pedagógica de la DRSET es el único autorizado para realizar el requerimiento correspondiente.
- 7.2. La comisión evaluadora formulará los instrumentos necesarios para el proceso de selección de los profesionales.
- 7.3. Los aspectos no contemplados en la presente directiva, serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la DRSET y el fallo es inapelable.

Tacna, junio de 2012.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LC. MAGDA CANDELA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
-TACNA-



ANEXO N° 01

FICHA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE-DOCENTE FACILITADOR
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO-DRE TACNA

ASPECTO	CRITERIO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTAJE OBTENIDO
FORMACIÓN PROFESIONAL PUNTAJE EXCLUYENTE	Grado de doctor (30 puntos) .		
	Estudios concluidos de doctorado (25 puntos)		
	Grado de maestría (20 puntos) .		
	Estudios concluidos de maestría (15 puntos) .		
	Título pedagógico o de licenciado en educación (10 puntos) .		
Máximo puntaje		30	
EXPERIENCIA LABORAL	A partir de cinco años de tiempo de servicios se asignará un punto por año hasta un máximo de 10 puntos		
CAPACITACIÓN	Capacitación y/o desarrollo de programas de prevención y promoción del uso indebido de drogas. por cada 50 hrs. tendrá un puntaje de 2, hasta un máximo de 10 puntos		
	Capacitación en ofimática, 10 PUNTOS		
Máximo puntaje		30	
ENTREVISTA PERSONAL	Dominio en técnicas participativas 10 puntos		
	Capacidad de liderazgo y organización de equipos 10 puntos		
	Capacidad de autoevaluación 10 puntos		
	Solución de problemas (casos) 10 puntos		
Máximo puntaje		40	
Puntaje Total		100	

Tacna, _____ de junio de 2012

Hora:

APTO Sí ___ No ___

FIRMA DE LA COMISIÓN



DECLARACIÓN JURADA

El/la que suscribe

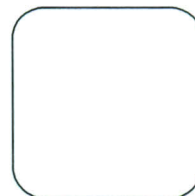
Identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la Directora de la DRSET ni con los integrantes de la comisión.
2. No tengo sanciones por procesos administrativos, ni antecedentes penales ni judiciales.
3. Gozo de buena salud física y mental, no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa. (adjuntar certificado médico).
4. Tengo disponibilidad para trabajar a tiempo completo (dedicación exclusiva al cargo que postula).

Es lo que declaro para efectos de mi postulación, para el proceso de selección de profesionales a tiempo completo-CAS en el marco del Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2012 en la DRE Tacna.

Tacna, de junio de 2012.

.....
 Firma del postulante



huella digital

DNI: